



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



FUERZA NAVAL
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO
Esmeraldas

-0-

772

Oficio N° SUINBA-ADM-SEC-

25 de Junio del 2010

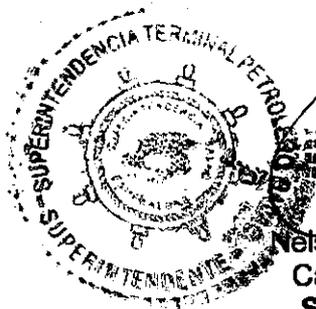
Señor Dr.
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito.



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted señor Director, para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución N° SUINBA-RE-038-2010, de fecha 22 de Junio del 2010, he procedido a autorizar la contratación bajo Régimen Especial para la adquisición de repuestos para reparar los motores CAT. 3054 de los generadores de los remolcadores, Venus y Plutón de esta entidad, con la empresa Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, razón por la cual adjunto al presente copia certificada de la mencionada resolución, para que se disponga su publicación en el Portal de Compras Publicas, de acuerdo a lo establecido en el Art 95 del Reglamento General de la LOSNCP.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo a usted, mi agradecimiento.



Atentamente,

Nelson Oviedo Lombeida
Nelson OVIEDO Lombeida
Capitán de Navío – SP.
SUPERINTENDENTE

AGV/Yadira

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico



FUERZA NAVAL

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

Esmeraldas

- 0 -

RESOLUCIÓN No. SUINBA-RE- 38-2010

EL SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

CONSIDERANDO

Que el Art.95 del Reglamento General de la LOSNCP, dispone que para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejoras de tecnologías ya existentes en la entidad contratante o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, se someterán a Régimen Especial observando el mismo procedimiento previsto en la sección VII del mismo Reglamento.

Que con fecha 10 de mayo del 2010 el Intendente de Operaciones Marítimas, CPNV SP. Hugo López Burbano con Memorando N° SUINBA-OPE-MANT-038, solicitó al Superintendente la autorización para la adquisición de repuestos para reparar los motores CAT 3054 de los generadores de los remolcadores Venus y Plutón por cuanto han cumplido 15.000 horas de operación.

Que los generadores de los motores CAT 3054 de los Remolcadores Venus y Plutón son de marca Caterpillar, por lo que la adquisición de los repuestos para estos motores debe realizarse en la empresa Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA por ser la única distribuidora autorizada de repuestos Caterpillar en el país.

Que la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 30 del 11 de mayo del 2010, que garantiza la existencia de fondos para la adquisición de estos repuestos.

Que dentro del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio económico consta la adquisición de los repuestos para los motores de los generadores de los remolcadores Venus y Plutón por haber cumplido las 15.000 horas de operación, de conformidad con lo previsto en el Art. 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General.

En uso de las facultades concedidas en la LOSNCP y su Reglamento General

AGV/BG/Yadira

Cic. Alfredo Guerra V.
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
SUPERINTENDENCIA DEL BALAO

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO
CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
A SUS ORIGINALES - ESMERALDAS - BALAO



FUERZA NAVAL

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO Esmeraldas

- 0 -

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos y disponer la contratación mediante el procedimiento de Régimen Especial, conforme lo determina el Art. 95 del Reglamento General de la LOSNCP de la adquisición de repuestos para reparar los motores CAT. 3054 de los generadores de los remolcadores Venus y Plutón por haber cumplido las 15.000 horas de operación, con la empresa Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, por ser la única distribuidora de repuestos Caterpillar en el país.

Art. 2.- Disponer que el Jefe de Servicios Institucionales proceda a invitar al señor Antonio Gómez Santos Gerente General de la Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, a que presente su oferta para la provisión de los repuestos para los generadores de los remolcadores Venus y Plutón de la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao.

Art.3.- Autorizar el inicio del proceso mediante Régimen Especial, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Esmeraldas, 22 de junio del 2010

Nelson OVIEDO Lombeida
CAPITAN DE NAVIO SP
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
A SUS ORIGINALES, ESMERALDAS - BALAO

Yadira

Lic. Alfredo Guerra U.
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
SUPERINTENDENCIA DE BALAO